

INFORME COE

2016-2017



Fede Biocombustibles

Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia



EL AIRE RESPIRABLE: COMPROMISO DE UNA INDUSTRIA SOSTENIBLE

Para nuestro sector la sostenibilidad y su fundamentación ambiental son paradigmáticos.

En otras latitudes se ha desarrollado una mayor conciencia ambiental en la medida que los impactos de la contaminación son más visibles y evidentes, sin embargo, esta evolución del comportamiento de las personas ha sido lenta y, sobre todo, su número reducido comparado con la población global.

Otro factor crítico ha sido el salto demográfico que el mundo viene experimentando y que ha hecho necesario densificar las ciudades con el propósito de hacer accesibles y eficientes los servicios públicos para atender las necesidades de esta creciente población. Se hace más urgente entonces, atender a la calidad de vida en las ciudades y uno de los factores críticos es **la calidad del aire** desde dos perspectivas, las emisiones de gases de efecto invernadero y las de material particulado, con dos fuentes principales: las industriales y las del transporte.

“...en las ciudades se gana o se pierde la lucha contra el cambio climático...” se ha dicho, porque el 53% de las personas viven en ciudades donde se consume el 70% de la energía y se desarrolla el 80% de la actividad económica.

Colombia, como el resto de países firmantes del acuerdo de París, se encuentra realizando la difícil tarea de establecer los mecanismos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, GEI, para cumplir su meta de ahorro del 20% al 2030.

Según el Ministerio de Ambiente, las medidas priorizadas por todos los ministerios apenas lograrían reducir las emisiones en un 14,6%. El Gobierno Nacional se ha fijado identificar en el plazo de tres meses otras acciones priorizables.

Un incremento del uso de biocombustibles para el transporte podría aportar entre 4 y 6 puntos adicionales para alcanzar la meta comprometida en París.

JORGE BENDECK OLIVELLA.
PRESIDENTE FEDEBIOCOMBUSTIBLES

CONTENIDO

EL AIRE RESPIRABLE: COMPROMISO DE UNA INDUSTRIA SOSTENIBLE	1
1. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE RENOVANDO EL COMPROMISO CON LA INICIATIVA Y SUS PRINCIPIOS	4
2. PRESENTACIÓN DE LA FEDERACION.....	5
2.1. Junta Directiva 2015-2017	5
3. PLANTA DE FUNCIONARIOS	6
4. QUIENES SOMOS	7
4.1. Pensamiento Organizacional.....	7
4.2. Visión 2020.....	7
4.3. Misión.....	7
4.4. Valores.....	7
5. DEFINICIONES.....	9
5.1. Biocombustibles:.....	9
5.2. Alcohol Carburante/ bioetanol:	9
5.3. Biodiésel:.....	10
5.4. Biomasa:.....	10
5.5. Biocombustibles de Segunda Generación:.....	10
5.6. ¿Cuál es el rol de los biocombustibles?	11
6. LA VISIÓN DE LA PRESIDENCIA	12
7. NUESTRO GRUPO DE INTERÉS.....	14
8. PROGRAMA CIUDADES QUE RESPIRAN.....	15
8.1. Estructuración del Programa de Trabajo CqR:	16
8.2. Resultados:.....	17
9. CENTRO DE CONOCIMIENTO.....	18
9.1. NAMA para el Fomento de Biodiésel en Colombia.....	18
9.2. Colombia y la 3ra Comunicación Nacional de Cambio Climático.....	18
9.2.1. Circunstancias Nacionales:.....	19
9.2.2. Inventario Nacional de gases Efecto Invernadero (GEI):.....	19
9.2.3. Acciones de Mitigación:	19
9.2.4. Vulnerabilidad:	19

9.2.5.	Acciones de adaptación:	20
9.2.6.	Educación y sensibilización de públicos:	20
9.2.7.	Información de obstáculos:.....	20
10.	LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL – INDICADORES	22
	DERECHOS HUMANOS	22
	ESTÁNDARES LABORALES.....	23
	MEDIO AMBIENTE.....	27
1.	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O DESECHOS.....	27
2.	USO RACIONAL Y CONSUMO DEL AGUA.....	29
3.	USO RACIONAL DE ENERGÍA (URE)	32
4.	USO EFICIENTE DE PAPEL.....	36
	ANTICORRUPCIÓN.....	46

1. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE RENOVANDO EL COMPROMISO CON LA INICIATIVA Y SUS PRINCIPIOS



Bogotá, Diciembre 01 de 2017

Señores
PACTO GLOBAL Y GRUPOS DE INTERÉS
Ciudad

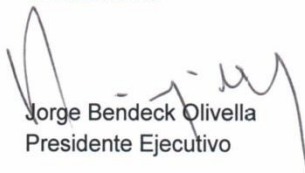
Cordial Saludo

Nos complace ratificar el compromiso de la FEDERACIÓN NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA con los 10 principios de la iniciativa del Pacto Global, referente a la promoción de los Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y la lucha contra la Corrupción, como lo manifestamos con nuestra expresa adhesión, mediante solicitud al señor Antonio Guterres, Secretario de la Organización de las Naciones Unidas.

Expresamos nuestro firme propósito de ayudar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Enfatizando el compromiso de hacer parte de nuestra estrategia y cultura de dichos principios, incorporándolos en las distintas formas de actuar de nuestra Federación y facilitar, de esta manera, el avance de proyectos que contribuyan en la consecución de objetivos más amplios y, particularmente, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio establecidos en el seno de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

A continuación presentamos los esfuerzos de nuestra institución para implementar y vivir los diez principios.

Cordialmente



Jorge Bendeck Olivella
Presidente Ejecutivo

FEDERACIÓN NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA

Cr. 7 # 32-29/33 Oficina 801/802 ::: Tels: (57-1) 342 2885 - 288 1856 - 342 1552
www.fedebiocombustibles.com ::: Bogotá, D.C. - Colombia

2. PRESENTACIÓN DE LA FEDERACION

2.1. Junta Directiva 2015-2017

Presidente: Mauricio Acuña Aguirre

Vicepresidente: Rodrigo Belalcázar Hernández

Secretario Tesorero: Alfonso Santos Montero

POR PRODUCTORES DE ALCOHOL CARBURANTE:

Juan Carlos Mira Gonzalo Ortiz Aristizábal

Marco Aurelio Vera Díaz Mauricio Irigorri Rizo

Cesar Augusto Arango Isaza Rodrigo Belalcázar Hernández

Djalma Texeira de Lima Filho

POR PRODUCTORES DE BIODIÉSEL:

Jens Mesa Dishington Adriana Posada Mogollón

Juan Miguel Jaramillo Londoño Carlos Murgas Guerrero

Tito Salcedo Díaz Hernando Vergara Gomezcáceres

Mauricio Acuña Aguirre

POR MIEMBROS FUNDADORES Y ADHERENTES:

Jorge Cárdenas Gutiérrez Jorge Bendeck Olivella

Orlando Polanía Camargo Juan Camilo Restrepo

Arturo Infante Villareal Walfredo Linhares

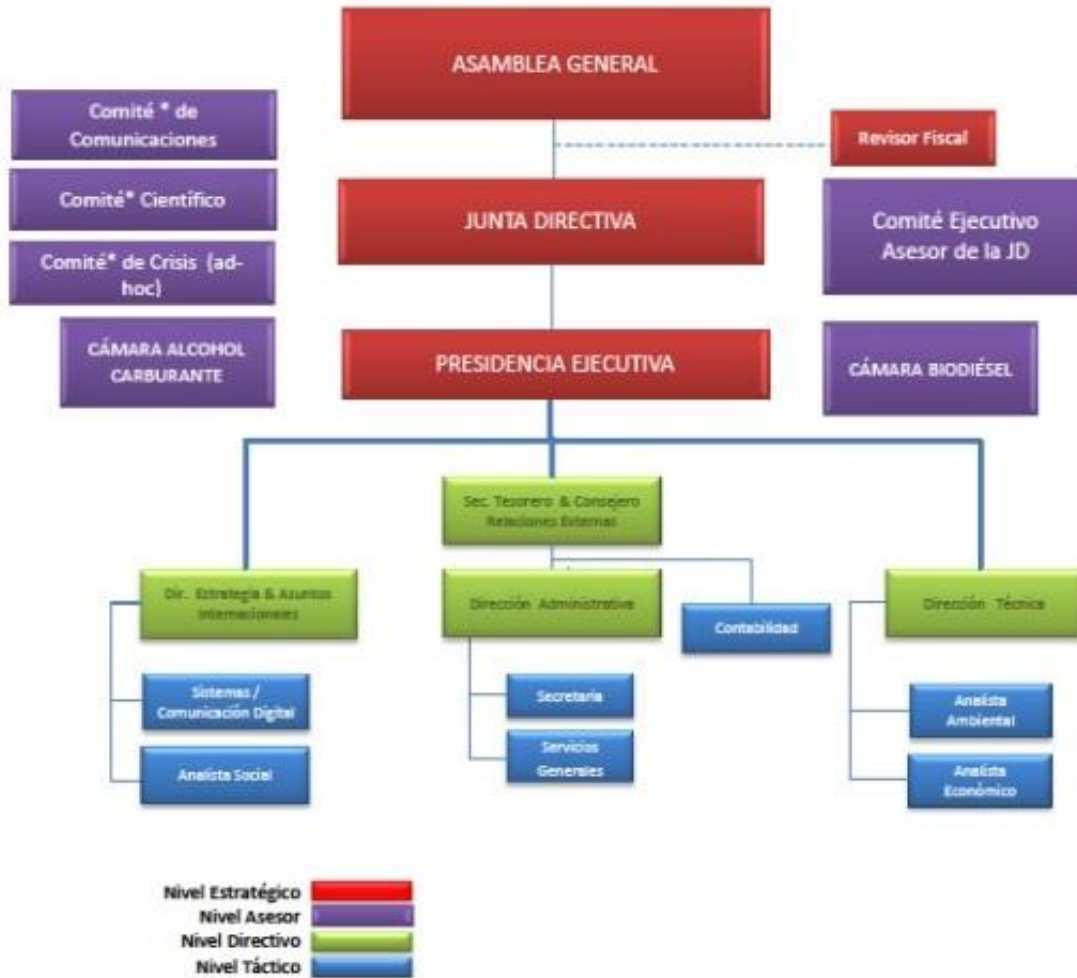
Luis Francisco Dangond Lacouture Alfonso Santos Montero

COMITÉ CIENTÍFICO:

Luis Fernando Ramírez Hernández - Universidad Lasalle

Quelbis Quintero Bertel - Universidad Autónoma

3. PLANTA DE FUNCIONARIOS



* Comités asesores de la Presidencia designados por la junta directiva

4. QUIENES SOMOS

4.1. Pensamiento Organizacional

La Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia es una entidad gremial sin ánimo de lucro, que agrupa empresarios e instituciones con altos valores éticos, comprometida con el desarrollo del país y con el posicionamiento de los biocombustibles como medio para contribuir con la autonomía energética, la mejora sostenida del medio ambiente, la generación y mantenimiento de empleo digno y estable así como el bienestar en áreas rurales del país.

4.2. Visión 2020

Un gremio reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo, capacidad de representación, gestión, conocimiento e innovación y por su contribución al desarrollo sostenible del sector de biocombustibles en Colombia.

4.3. Misión

Contribuir al crecimiento sostenible de la industria de los biocombustibles en Colombia, mediante la representación de los intereses de sus agremiados, la gestión de la política sectorial, la producción de información y difusión de conocimientos, promoviendo la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y la generación de empleo, la protección del medio ambiente y la diversificación de la canasta energética.

4.4. Valores

- **Actúa de manera ética.** Significa, actuar con lealtad, rectitud y equilibrio en el manejo de todas sus relaciones.
- **Respeto.** Significa respeto por la patria, las instituciones, la dignidad humana y los principios e ideas de los demás.
- **Responsabilidad.** Significa representar amplia y activamente los intereses de sus agremiados, promover su responsabilidad social y ambiental con énfasis hacia sus comunidades inmediatas.

- **Transparencia y Compromiso.** Significa utilizar prácticas sanas en el desarrollo de los negocios y cumplimiento de los acuerdos.
- **Orientación a efectividad.** Significa que se mantiene una cultura empresarial de liderazgo, innovación y servicio, orientada hacia la excelencia la creación de valor y la entrega de resultados eficaces y oportunos.



5. DEFINICIONES

5.1. Biocombustibles:

Son combustibles producidos a partir de productos vegetales, como caña de azúcar, sorgo dulce, remolacha azucarera, maíz, madera y celulosa, para producir alcohol carburante y, de los aceites vegetales de palma, girasol, soya y colza, entre muchos otros y, de grasas y sebo de origen animal, para producir biodiésel. Los biocombustibles son biodegradables, razón por la cual son amigables con la naturaleza. En Colombia se producen: Alcohol carburante de caña de azúcar y de yuca y Biodiésel de aceite de palma y recientemente, de aceite vegetal usado.

5.2. Alcohol Carburante/ bioetanol:



Es un alcohol etílico deshidratado al 99.6% y desnaturalizado con gasolina hasta en un 2%, es producido por la fermentación de los azúcares presentes en los jugos extraídos de la caña de azúcar, el jugo de la remolacha azucarera y también de los almidones contenidos en la yuca, el maíz y otros granos.

Mediante el proceso de fermentación se logra el desdoblamiento de los diferentes productos contenidos en el jugo de la caña para ser sometidos al proceso de destilación fraccionada en donde de acuerdo a la temperatura de ebulliciones extraído el alcohol etílico de 96°, el cuál luego pasa por un proceso de deshidratación mediante tamices moleculares que capturan las moléculas de agua para así obtener el alcohol anhidro apto para ser mezclados con la gasolina. Las mezclas con gasolina, se indican con la letra E y el porcentaje respectivo. Actualmente en Colombia se mezcla E8 en todo el territorio nacional donde llegan los combustibles fósiles. La fórmula química del alcohol carburante es C_2H_5OH .

En Colombia, el alcohol carburante anhidro al 99,6% de pureza es el utilizado como oxigenante y también como combustible. La ley ordena que para tales fines, el alcohol debe ser desnaturalizado por el productor, con la adición de 2% en volumen de gasolina motor y así evitar su empleo como materia prima en la producción ilegal de licores.

5.3. Biodiésel:



Es un combustible biodegradable que se puede utilizar mezclado con el diésel petrolero o puro, descubierto por el profesor Expedito Parente de la Universidad Federal de Ceará, Brasil, en 1977, resultante de la reacción de un ácido graso vegetal o animal, con un alcohol en presencia de un

catalizador, generalmente, hidróxido de potasio o de sodio.

Similar al metanol, se identifica la mezcla con diésel petrolero, con la letra B, seguida del porcentaje mezclado. En Colombia, actualmente, se mezcla B8 en el centro-oriente del país y, en el resto, B10, con excepción de las zonas de frontera con Venezuela, país que exporta a Colombia, en condiciones especiales, los combustibles fósiles que allí se consumen.

El biodiésel es el resultado de la reacción química de un aceite o grasa, la cual puede ser de origen vegetal o animal, y un alcohol, siendo el metanol el más utilizado. De esta reacción se obtienen dos productos: el biodiésel que es una “mezcla de esteres etílicos de ácidos grasos” y la glicerina cruda. De acuerdo con el balance de masa de la reacción, del 100% se obtiene el 90% biodiésel y el 10% glicerina cruda.

5.4. Biomasa:

Es materia vegetal que almacena la energía del sol en forma de energía. Se entiende como la masa total de material vivo existente en un ecosistema. La biomasa animal es solo el 1% de la vegetal.

5.5. Biocombustibles de Segunda Generación:

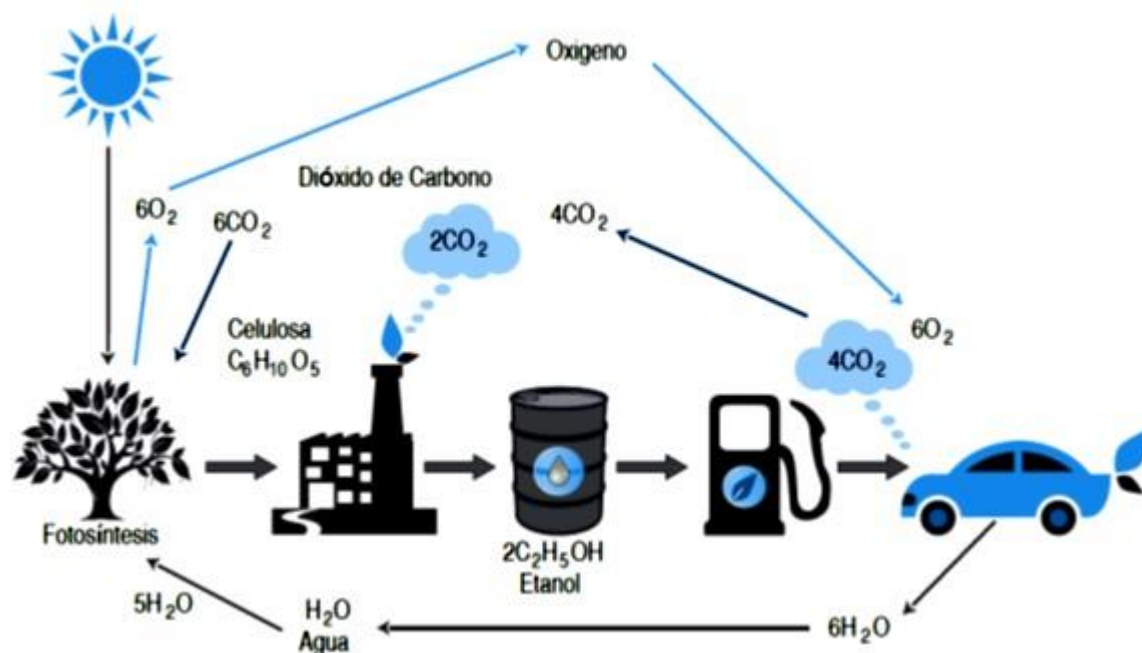
Una de las definiciones reconocidas es que son combustibles producidos a partir de materias primas que no son fuentes alimenticias y con tecnologías que están aún en investigación, pero muy próximas a su comercialización. Se pueden citar los procesos celulósicos que permitirán el uso de los residuos agrícolas o cultivos como pastos, que tienen gran cantidad de biomasa principalmente por su gran altura, que puede llegar a los diez metros o, en otras palabras, gran cantidad de toneladas por hectárea y dos o tres cosechas por año. Igualmente, el bagazo de la caña y del sorgo dulce. De igual

forma, se investiga con oleaginosas que no compiten con las alimentarias, como las algas con alto contenido de lípidos, la jatropha y la higuera.

5.6. ¿Cuál es el rol de los biocombustibles?

Los biocombustibles son fuentes de energía que no contribuyen significativamente a la acumulación de gases efecto invernadero en la atmósfera. Este es su principal rol. Como el CO₂ generado durante todo el proceso, desde la producción de la materia prima agrícola hasta la quema de los biocombustibles en los motores, es reabsorbido durante el crecimiento de la cosecha siguiente, prácticamente hay un equilibrio entre la emisión y la absorción del gas efecto invernadero por excelencia.

A lo anterior se agrega que, como los biocombustibles contienen oxígeno en su composición, contribuyen a reducir las emisiones de monóxido de carbono, CO, cuando son mezclados, o puros, con los combustibles fósiles.



6. LA VISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Los principios que han marcado las acciones de la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, desde sus orígenes, están basados en la transparencia y en la búsqueda del bien común en la institucionalidad, enmarcados en sus inalienables valores de **compromiso, respeto, responsabilidad y orientación a la efectividad**, haciéndolo con lealtad, rectitud y equilibrio en el manejo de todas sus relaciones.

Como todas las organizaciones que responden a la lógica de la acción colectiva, la Federación se ha dedicado a la defensa del interés sectorial en la esfera del interés común y de la sostenibilidad, dado que es la visión de largo plazo la que le permite prestar su concurso en la construcción de valor para el sector y, como resultado de ella, de las entidades que lo conforman.

Para su acción efectiva ha requerido de herramientas e instrumentos basados en el conocimiento, la palabra y la capacidad de gestión; por esta misma condición, enfrenta los retos propios de todas las organizaciones de carácter gremial: representatividad, acceso y financiación suficiente que apalanque sus acciones.

El 2016 - 2017 ha sido un año de dificultades para muchos sectores en el país y en el mundo; han ocurrido hechos inesperados que han impactado sensiblemente los resultados de gran número de empresas, así como de las finanzas públicas de muchos países. Desde el pasado año, venimos enfrentando un escenario de coyuntura, en el que convergen las más variadas causas, más profundas de lo que podría haberse previsto y que requiere de la acción colectiva de todos los comprometidos para superarla de la mejor manera.

Por supuesto, no es la primera vez que esta organización y sus miembros han tenido que enfrentar coyunturas.

Hace dieciséis años cuando, sin más instrumentos que el conocimiento, la voluntad y una profunda fe en nuestra nación, impulsamos las leyes que fundaron este sector y que, poco después, hicieron necesaria la institucionalización de la acción colectiva de los distintos actores, que se tradujo en la constitución de la Federación el 24 de Febrero del año 2004.

A diferencia de entonces, gracias al compromiso permanente de los afiliados y de su equipo de trabajo, hoy tenemos un sector consolidado y una organización gremial capaz

de responder a los retos de la coyuntura, sin perder de vista la visión institucional de largo plazo.

Dotada de competencias, capacidades distintivas y activos estratégicos, la Federación se ha convertido en un patrimonio valioso para todos sus afiliados. Estamos mucho mejor preparados para solucionar los retos y las tareas que se requieran para superar esta y los retos que vendrán apuntalados en la sabiduría y el compromiso colectivo.

En este empeño, la Federación ha venido adelantando sus tareas siguiendo el modelo de planeamiento aprobado por la Junta Directiva durante más de tres años, sin embargo, sin perder de vista los imperativos sobre los cuales ha construido su actuar, ha decidido redefinir su estrategia desde la perspectiva de la acción, buscando el logro de resultados de corto, mediano y largo plazo, a partir de elecciones que buscan la sostenibilidad a largo plazo.



JORGE BENDECK OLIVELLA
Presidente Ejecutivo Fedebiocombustibles

7. NUESTRO GRUPO DE INTERÉS

La Federación Nacional de Biocombustibles es una entidad sin ánimo de lucro que desde el año 2004, agrupa el sector de los biocombustibles en Colombia con el objetivo de consolidarlos mediante la puesta en marcha de múltiples iniciativas reuniendo esfuerzos tecnológicos, científicos, académicos, personales y gremiales para el desarrollo competitivo y la adecuada implementación. Desde su creación ha sido presidida por el Doctor Jorge Bendeck Olivella.

Fedebiocombustibles vela por la amplia aplicación de las leyes 693 de 2001 (alcohol carburante) y 939 de 2004 (biodiésel), en las que se dio vía libre al desarrollo de la industria, con tres grandes objetivos: reducir la dependencia del petróleo, mejorar el medio ambiente y generar empleo rural a través del desarrollo regional, propiciando con ello la paz, para lo cual determinó que la mezcla de alcohol carburante con gasolina y Biodiésel con ACPM o Diésel fuera obligatoria.

Así mismo, la Federación se orienta por la política de Biocombustibles plasmada en el Conpes 3510 de 2008, que fue expedido con el fin de asegurar y garantizar que este proyecto sea una política de estado para lograr el desarrollo sostenible de los biocombustibles y de las regiones en donde esté presente la cadena agroindustrial respectiva de alcohol carburante o Biodiésel. De tal modo que nuestro grupo de interés está conformado por los sectores de la palma y de la caña de azúcar, afiliados a la Federación y por otra parte los Ministerios de Ambiente, Ministerio de Minas y Energías, Ministerio de Agricultura, además de las instituciones gubernamentales que vigilan y están altamente vinculadas al sector de los Biocombustibles en Colombia.



8. PROGRAMA CIUDADES QUE RESPIRAN

En desarrollo del modelo de responsabilidad social del sector de los biocombustibles y con ocasión de la crisis ambiental ocurrida al inicio del año 2016 producida por el fenómeno de El Niño, sentida con mayor intensidad en Medellín y el Valle de Aburrá, se identificó la necesidad de que la Federación promoviera acciones que condujeran a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de material particulado de fuentes móviles, para mejorar la calidad del aire respirable en las principales ciudades del país, aportando al logro de las metas nacionales de cambio climático y las recomendaciones de la OMS.

A través de una referenciación cuidadosa con programas similares en otros países se construyeron los lineamientos para el programa “CIUDADES QUE RESPIRAN” (CqR); sobre tres axiomas: “*articular y generar sinergias*”, “*construir sobre lo construido*” y “*Tamaño mínimo, alcance máximo*”, pues el propósito es canalizar recursos para la ejecución de proyectos de alto impacto y compartir experiencias y lecciones aprendidas entre ciudades, para reducir la curva de aprendizaje y lograr mayor eficiencia en las tareas que sobre asunto tan vital, emprendan las ciudades

El programa tiene dos objetivos: reducir emisiones de fuentes móviles, (que representan el 38% del total de las emisiones nacionales) y promover el uso de energías carbono-eficientes.

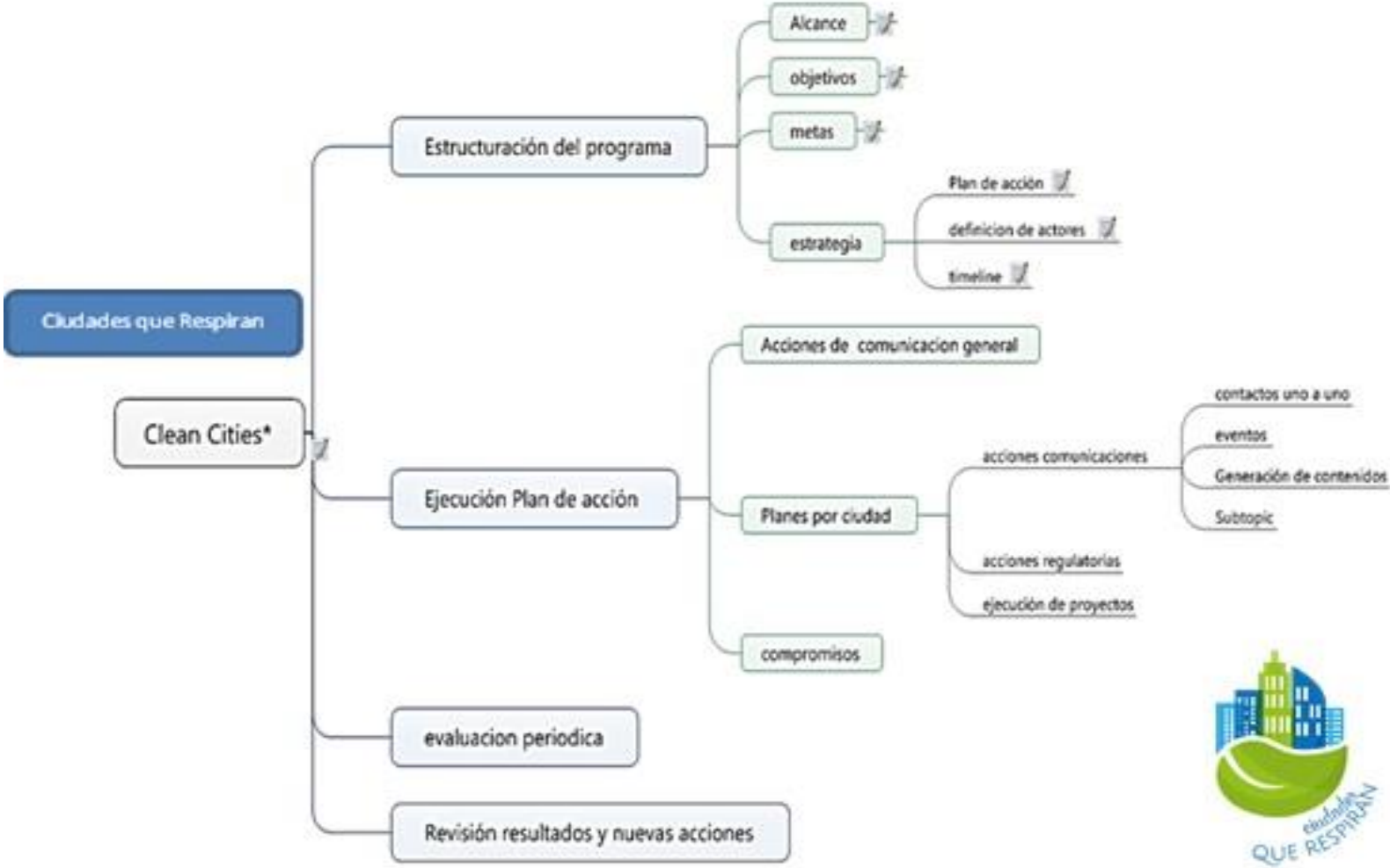
Se soporta en tres columnas: La tecnológica: uso y desarrollo de *tecnologías carbono-eficientes*; la de Infraestructura: proyectos de *infraestructura urbana* que logren un desarrollo holístico para el uso de esas nuevas tecnologías, conjuntamente con la mejora del paisaje que incluye el ambiente, la biodiversidad y la cultura y, por último, la de Educación: que incluye programas bien estructurados de *educación ambiental* que promuevan un cambio en los hábitos de consumo y en los comportamientos que generan alta huella de carbono.



Para acceder a los recursos necesarios para estos proyectos de alto impacto se acudirá a organismos financieros reconocidos como FINDETER, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las agencias del grupo Banco Mundial (WB), así como de las Naciones Unidas tales como ONUDI y PNUMA que actúan a través de organismos nacionales.

El gran valor que agrega el programa *Ciudades que Respiran* radica en su capacidad de articular esfuerzos, que podrían estar dispersos y comprometer importantes socios privados, federaciones y asociaciones para la ejecución de proyectos puntuales, con resultados de corto plazo y de proyección prolongada en el tiempo.

8.1. Estructuración del Programa de Trabajo CqR:



8.2. Resultados:

A la fecha se tiene estructurado el programa general y se encuentra en estructuración el piloto para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá; están diseñados los acuerdos, memorandos de entendimiento y memorandos de intención, se tiene identificado el mapa de actores institucionales, públicos y privados y de las posibles empresas participantes, se estructuró el modelo de talleres que se requieren para la fase inicial de levantamiento de información para establecer el estado del arte, la línea base y el banco de proyectos que pueden ser promovidos o escalados a través el programa.

Se estructuró el modelo de comunicación digital y los instrumentos y herramientas Se diseñó y se realizó todo el montaje de la web www.ciudadesquerespiran.org que administra la Federación. Esta web cuenta con las características de Responsive Web Design, siendo adaptable a cualquier tipo de dispositivo (Desktop, laptop, tablet, móvil). Al igual se tienen los perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) que son administrados por el área de comunicaciones de la Federación.



9. CENTRO DE CONOCIMIENTO

9.1. NAMA para el Fomento de Biodiésel en Colombia

Luego de los compromisos adquiridos por Colombia ante la COP 21 celebrada en París en el año 2015 y entrado en vigor desde el pasado 4 de noviembre del 2016, el país está en la obligación de reducir sus emisiones de GEI en un 20% de acuerdo con su línea base (BAU) cuya proyección va hasta el año 2030.

En línea con el compromiso del país, la Federación ha actuado en aquellos escenarios gubernamentales responsables de hacer los inventarios sectoriales y fijar los compromisos de reducción de emisiones de GEI, para demostrar que los biocombustibles son uno de los aliados confiables que más pueden contribuir al logro de esa meta y que para una muestra, con las mezclas actuales ya contribuye con el 6% de reducciones en las emisiones del sector transporte.

Junto con los ministerios de Minas y Energía, Transporte y Agricultura, desde el 1 de Octubre de 2016, se inició la ejecución de la primera fase del proyecto de estructuración de la Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada (NAMA) por sus siglas en inglés, que busca incrementar el uso de mezclas con biodiésel en Medellín (B20), Bogotá (B20) y el sector de minería a gran escala (B10), siendo éstos los consumidores estratégicos, pues, como bien se mencionó en el informe del estado de calidad del aire en Colombia 2011-2015 publicado por el IDEAM en noviembre de 2016, son las tres zonas del país más contaminadas en términos atmosféricos y con mayor afectación a la salud humana.

Fue presentado el Proyecto NAMA a los Ministerios de Transporte y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, esta última es la entidad responsable de hacer el registro ante la Convención Marco de la Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

9.2. Colombia y la 3ra Comunicación Nacional de Cambio Climático

En el año 2012, en el marco de la CMNUCC, los países participantes decidieron que presentarían de forma periódica informes de actualización de sus comunicaciones nacionales, denominados “Informes Bienales de Actualización” (BUR por sus siglas en inglés). Estos informes reportan actualizaciones de las circunstancias nacionales y los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, así como los avances en las medidas de mitigación adelantadas por los países, y las necesidades existentes en materia de financiamiento, acceso a tecnología y fortalecimiento de capacidades.

En el año 2015 Colombia recibió por parte del IDEAM y PNUD su primer Informe Bienal de Actualización, el cual permitió conocer su Inventario de Gases Efecto Invernadero, con el cual podrá tomar decisiones para la planeación del ordenamiento territorial y sector de transporte.

La primera Comunicación Nacional fue presentada en el año 2001, la segunda en el año 2010 y actualmente se está preparando la tercera para ser presentada en el año 2017 en la cual se complementará y actualizará la información ya contenida en el primer Informe Bienal de Actualización.

La 3ra Comunicación Nacional de cambio Climático ante la convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático presentará al mundo su estado y avances en:

9.2.1. Circunstancias Nacionales: Presenta la información crítica para entender la vulnerabilidad del país, la capacidad y opciones para adaptarse al cambio climático, así como las opciones para manejar las emisiones de Gases Efecto Invernadero.

9.2.2. Inventario Nacional de gases Efecto Invernadero (GEI): Presenta las estimaciones de GEI del país y su aporte a las emisiones mundiales.

9.2.3. Acciones de Mitigación: Enumera las medidas adelantadas para la reducción del incremento de emisiones de GEI y el aumento de almacenamiento terrestre de carbono.

9.2.4. Vulnerabilidad: Hace el análisis de los riesgos tanto para la población como para los territorios asociados a los efectos de cambio climático (ocurrencia de eventos climáticos extremos, cambios graduales en la temperatura y la precipitación, pérdida de servicios ecosistémicos, entre otros).



9.2.5. Acciones de adaptación: Enumera las medidas adelantadas para reducir la vulnerabilidad de la población y los territorios a los efectos del cambio climático.

9.2.6. Educación y sensibilización de públicos: Relaciona las acciones que adelanta el país para avanzar en la educación, formación y sensibilización de públicos frente al cambio climático; acciones para incorporar el cambio climático en las políticas públicas y sectoriales; actividades de investigación sobre cambio climático, entre otras; de manera que los colombianos sepan qué es el cambio climático y qué desafíos enfrentamos.

9.2.7. Información de obstáculos: Presenta la situación actual del país respecto a carencias y necesidades de financiación, acceso a tecnología y fortalecimiento de capacidades, de modo que se puedan desarrollar medidas y programas de mejoramiento y búsqueda de cooperación.

Por su importancia se resaltan algunos resultados de la 3ra Comunicación Nacional de Cambio Climático.

El IDEAM presentó en el 2016 los siguientes avances como complemento a la información presentada en el BUR ante la COP 21 de París y que hacen parte de la segunda entrega de avances de la 3ra Comunicación Nacional de Cambio Climático en la COP 22 celebrada en Noviembre de 2016 en la ciudad de Marrakech, África:

- **Cifras de Deforestación Nacional 2015:** Según el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono, se identifica un total de 124.035 hectáreas (ha) deforestadas en 2015, reduciéndose un 12% la tasa de deforestación, con relación al año 2014 (140,356 ha). Las cifras obtenidas reportan que la deforestación durante el año de 2015 se concentró principalmente en las regiones de la Amazonía con el 46% y la región Andina con el 24% del total nacional.
- **Informe Estado Calidad del Aire en Colombia 2011 – 2015:** Según el IDEAM, luego de analizar las mediciones de diferentes estaciones a lo largo del país, concluyó:
 - El año más contaminado fue el 2014, cuando el 25% de las estaciones registraron niveles de contaminación PM10 superiores a los límites máximos permisibles de la Resolución 610/2010.
 - El suroccidente de Bogotá es la zona más contaminada por material particulado (localidad de Kennedy) de todo el país.
 - La estación San Antonio en Medellín tiene las concentraciones más altas de PM10 y la estación Metro en el municipio de la Estrella las más altas de PM2.5
 - En la Zona Minera del Cesar las concentraciones más altas de PM10 se presentan en Plan Bonito y La Jagua Vía.
 - **En análisis preliminares se encuentra una relación entre la concentración de material particulado en el aire y el número de casos atendidos por infección respiratoria aguda (IRA).**

10. LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL – INDICADORES

Para la Federación Nacional de Biocombustibles es de vital importancia su compromiso con el Pacto Global y es por ello que hace esfuerzos muy grandes a nivel interno y externo para cumplir con los diez principios.

Para este capítulo dado el tamaño, el tipo de organización y los recursos de la Federación se ajustaron criterios indicativos para cada uno de los principios, generando indicadores propios que indiquen cómo y en qué medida la Federación avanza en la promoción, respeto y mejora de los 10 principios.

DERECHOS HUMANOS

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los DDHH reconocidos internacionalmente dentro de su esfera de influencia.

La Federación Nacional de Biocombustibles como ha venido haciéndolo durante su creación ha estado comprometida con el apoyo y el respeto a la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y en especial aquellas firmadas por nuestro país.

En concordancia de ello la Federación ha ajustado sus procesos de funcionamiento a los requeridos por la ley, procurando siempre el respeto de los DDHH.

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los DDHH.

Dado que la Federación ya había hecho un ajuste de los contratos de proveedores, actualmente la Federación ha endurecido los criterios de selección y verificación de información interna de estos, permitiendo comunicaciones de doble vía en la que le solicita a la cadena de proveedores el respeto y la no violación de los DDHH. Lo anterior contribuye a la mejora continua y al apoyo a estas empresas en procura de cumplir con las exigencias de este principio que, aun cuando no estén vinculadas a Pacto Global en algunos casos, es necesario hacer ver el impacto social, empresarial, y de proyección futura al progreso de estas empresas en el marco de la ley.

ESTÁNDARES LABORALES

Principio 3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

La Federación respeta este principio, pero debido a su conformación y constitución legal no se aplica.

Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.

Aunque este principio no aplique para la Federación, al igual que el anterior, la Federación no realiza tratos comerciales, productivos de consultoría y de ningún otro tipo con empresas que tengan o hayan tenido investigaciones por trabajo forzoso y obligatorio.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del Trabajo Infantil.

La Federación, a través de los diferentes afiliados, tanto empresas como gremios, trabaja todos los días para que, en el sector, no se lleven a cabo prácticas de trabajo infantil de ninguna índole.

Para cumplir estos principios la Federación tiene dos frentes, los afiliados y la propia Federación; en cuanto a los afiliados, el cumplimiento de estos principios nace en los criterios de entrada a los nuevos afiliados, donde se les solicita el cumplimiento con las normas laborales vigentes que incluyen el no uso del trabajo forzoso y obligatorio junto a la prohibición del uso de fuerza de trabajo infantil.

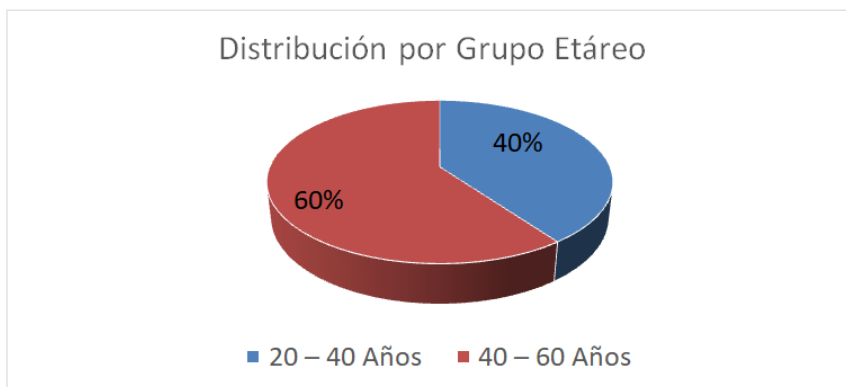
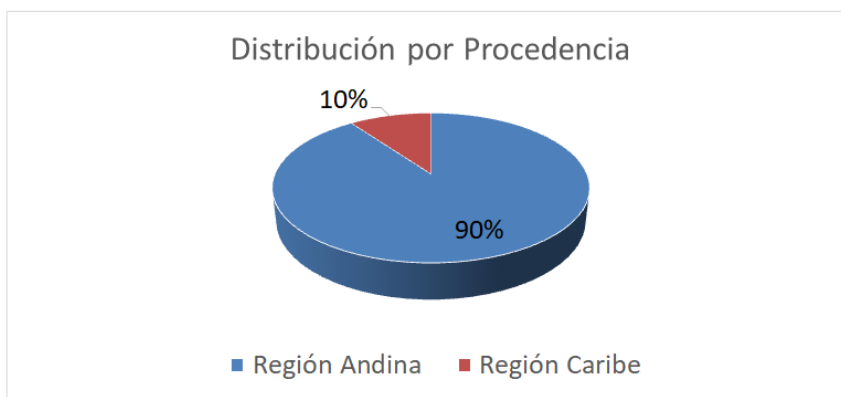
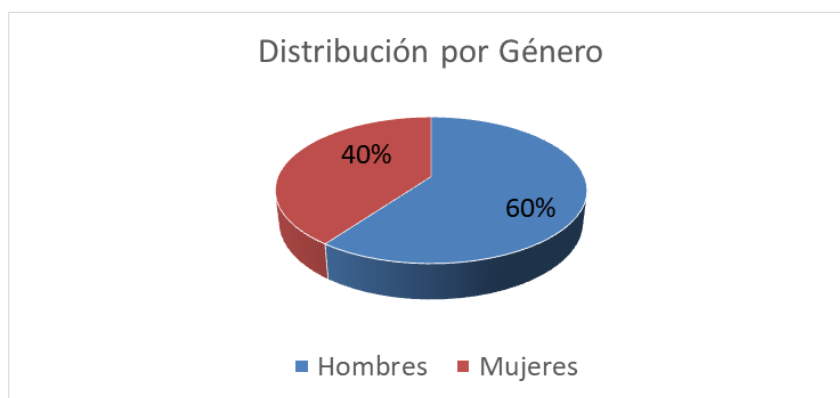
En cuanto a la Federación, durante el tiempo estudiado (2 años) no se contrataron menores de edad, y no se tuvo retenido a ningún trabajador mediante ningún mecanismo, así mismo, a nuestros proveedores se les solicitan los documentos necesarios que nos permitan certificar que ellos también cumplen con estos puntos, siendo el más sensible, por el contexto de la Federación, la prohibición del trabajo infantil.

Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Actualmente la Federación está comprometida con la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo, es por ello que trabajamos fuertemente en la equidad dentro de la misma empresa. Para este caso la Federación mide el nivel interno de trabajadores por género, grupo étnico y región de procedencia.

Los siguientes datos son para el año 2017:

Género	Hombres	Mujeres	Total
	6	4	10
Grupo Etáreo	20 – 40 Años	40 – 60 Años	Total
	4	6	10
Procedencia	Región Andina	Región Caribe	Total
	9	1	10



Además de lo anterior, respecto de este principio del Pacto Global, la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, considera indispensable ajustar el SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de su Organización, reconociendo siempre que conoce las normas, decretos y en general todo lo concerniente a su aplicación, y a continuación se relacionan:

- Dar cumplimiento a la reglamentación vigente Nacional Decreto 1443 de 2014, decreto 1072 de 2015 y Decreto 472 de 2015.
- Evitar las multas y sanciones contempladas en el decreto 472 de 2015 del Ministerio de Trabajo.
- Evitar y disminuir los costos que generan los ATEL (Accidentes y Enfermedades Laborales).
- Disminuir las Tasas de ausentismo laboral generadas por presuntas Enfermedades laborales.
- Promover la participación de todos los trabajadores lo que contrarresta los índices de ausentismo por Enfermedad común.
- Resolver los conflictos laborales y casos de acoso laboral por medio del establecimiento de los comités de convivencia.
- Estar preparados, organizados y entrenados para dar respuesta oportuna a las Emergencias.
- Promover la prevención de ATEL, por medio de la conformación del COPASST (Comité paritario de Seguridad y salud en el Trabajo en su empresa.
- Generar ambientes de trabajo Seguros, sanos y limpios a través de diferentes actividades de salud y bienestar lo que impacta de forma positiva en la motivación y productividad.

Por lo anterior la Federación está desarrollando las siguientes actividades:

- Diseñar e implementar una estructura organizacional, con planificación de actividades, responsabilidades, normas, procedimientos, procesos y recursos, a fin de evitar accidentes y enfermedades laborales debido a los factores de riesgo originados por las actividades de la organización.

- Facilitar las herramientas para el diseño, estructura, desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad & Salud en el Trabajo, así como su interrelación, coherencia y complementariedad con los requisitos legales en Colombia.

- Proveer a los empleados un proceso de sensibilización y socialización, como estrategia principal de ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad & Salud en el Trabajo con el fin de eliminar o minimizar los riesgos para el personal y otras partes interesadas que pueden estar expuestas a peligros asociados con sus actividades.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: La empresas deben apoyar un criterio de precaución respecto de los problemas del medio Ambiente.

La Federación juega un papel muy importante en el desarrollo y cumplimiento de los Principios Ambientales dado su importante rol en el mejoramiento y preservación del medio ambiente colombiano.

1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O DESECHOS

OBJETIVOS:

- Determinar el adecuado funcionamiento de las actividades sobre desechos sólidos contemplados.
- Realizar el control de las actividades estipuladas en la Federación; precautelar la salud de los trabajadores.
- Controlar la alteración del ambiente y cumplir las normas ambientales (Decreto 1505 de 2003, PGIRS Decreto 2981 de 2013).

ACCIONES:

1. En Cumplimiento a la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), contemplada en la ley 1672 de 2013 “Los usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos deberán entregar los residuos de estos productos, en los sitios que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre”; Fedebiocombustibles se compromete a comunicar y entregar a sus proveedores, los aparatos eléctricos y electrónicos que hayan culminado su ciclo de vida para que la empresa productora de los mismos cumpla con darles la disposición final adecuada que contempla la norma.
2. Conforme a la resolución 1511 de Agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del decreto 4741 de 2005, Fedebiocombustibles se compromete a entregar a Lúmina las bombillas

que hayan culminado su ciclo de vida, siendo este el tercero responsable y autorizado de establecer los centros de acopio y dar posterior tratamiento a la recolección.

3. Empacar y pesar los residuos de bombillas, diligenciar un formato (Ver Anexo 1) y enviar al correo logisticalumina@andi.com.co el formato diligenciado solicitando la asignación del centro de acopio al cual debe ser enviado dicho residuo.

4. Con el fin de facilitar la evaluación del manejo de desechos sólidos, se deberá realizar un informe semestral que garantice la ejecución de sostenibilidad y buenas prácticas de Fedebiocombustibles en la gestión de residuos sólidos con la información obtenida en los reportes de monitoreo y seguimiento como se puede observar en la tabla 1.

Tabla 1.

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Residuo (Código si aplica)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Manejo Aplicado</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>
01/01/2016	FNBT-14256	2	Entrega a Proveedor (DELL)	Dirección Administrativa	Procedimiento satisfactorio
01/09/2016	Equipo de computo	1	Donación a fundación	Área Tecnológica	Procedimiento satisfactorio
19/10/2016	Equipo de computo	1	Donación a fundación	Área Tecnológica	Procedimiento satisfactorio
			En proceso de disposición	Área Tecnológica	Procedimiento satisfactorio
			En proceso de disposición	Área Tecnológica	Procedimiento satisfactorio

- Realizar una eficiente clasificación y disposición en el contenedor correspondiente a los residuos sólidos domiciliarios (**RDS**) mencionados en la siguiente lista:

- **Aprovechables** (Papel y cartón no contaminado, plásticos, envases de vidrio, madera, residuos metálicos): Contenedor color **BLANCO**.

- **Sanitarios** (Riesgo de contaminación biológica): Contenedor color **ROJO**.
- **Orgánicos** (Restos de comida, residuos no aprovechables como el tetrapack, envases de alimentos contaminados): Contenedor color **VERDE**.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES:

1. La Federación ha venido llevando a cabo esta acción, como se puede ver en la tabla 1. Se ha llevado a cabo la disposición de todos los elementos electrónicos de manera óptima sin que estos terminen en la disposición final del Distrito.
2. Actualmente la Federación dispuso de las bombillas a la empresa Lúmina para su respectivo reciclaje, a la fecha el certificado no ha sido expedido. Ver Anexo 1.
3. Dicho formato fue entregado a Lúmina, y aún se sigue a la espera del certificado.
4. Como se puede observar se lleva el seguimiento a la disposición de residuos a través de la metodología propuesta.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

2. USO RACIONAL Y CONSUMO DEL AGUA

OBJETIVOS:

- Desarrollar e implementar alternativas para el uso racional del agua en Fedebiocombustibles.

ACCIONES:

1. Identificar y aplicar tecnologías que permitan el ahorro del agua sin afectar el normal desempeño de las actividades.
 - **Amueblamiento e instalaciones sanitarias:** Instalar sistemas de ahorro de agua para la descarga de agua, como válvulas ahorradoras, sensores infrarrojos u otros mecanismos, esto para caso de remodelaciones o nuevas construcciones y para los convencionales introducir botellas en los tanques para disminuir el volumen si es posible.
 - **Grifos (Llaves):** Analizar la posibilidad de adaptar las llaves de lavamanos, lavaplatos, lavaderos (poceta) con restrictores de flujo o con aireadores. En el caso de los lavamanos, contemplar la implementación de válvulas de tiempo, o palancas accionables o sensores electrónicos únicamente durante el enjuague de manos.
 - **Evitar la suciedad:** Reducir la caída de productos para evitar el paso de polvo o producto a las instalaciones, por ejemplo: tapar los recipientes, equipos, etc.
2. Desarrollar campañas informativas en la Federación, como anuncios de concientización en los baños, cocina y capacitaciones a los funcionarios acerca del uso racional del agua para controlar el consumo del recurso hídrico.
3. Detección de fugas: Cualquier anomalía observada (goteos, humedecimientos, flujos de tuberías, etc.), debe ser reportada de inmediato a la Dirección Administrativa de Fedebiocombustibles para su pronta reparación. Posteriormente se deberá inspeccionar el área y hacer pruebas para garantizar que fue corregida satisfactoriamente.
4. Cualquier funcionario de Fedebiocombustibles que observe alguna falla o comportamiento no convencional en alguno de los sistemas hidráulicos, deberá diligenciar el respectivo formato de reporte y monitoreo (Ver tabla 2) y posteriormente comunicarlo a la dirección administrativa.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES:

1. Actualmente no se han podido implementar tecnologías para un correcto ahorro del agua puesto que no se ha tenido la disponibilidad de recursos, esperamos realizar dichas adecuaciones con los recursos del año entrante.
2. Dado que no se han contado con los recursos no se han podido realizar las inversiones en este rubro.
3. Dado que no se han contado con los recursos no se han podido realizar las inversiones en este rubro.
4. Actualmente la Federación ha hecho grandes esfuerzos para la protección de los implementos, es por ello que se usan forros de distintas índoles, junto a gavetas que permiten un buen almacenamiento de las cosas.
5. La federación a través de las capacitaciones que se llevan a cabo cada 15 días ha llevado a cabo la concientización de los trabajadores para el cuidado y buen uso del recurso hídrico.
6. A la fecha no se han presentado daños en las instalaciones hídricas de la oficina.
7. Adjunto se encuentra la tabla correspondiente.

Tabla 2.

Reporte y monitoreo de fallas presentadas en sistemas hidráulicos de Fedebiocombustibles					
Fecha de registro	Elemento inspeccionado	Responsable	Condición reportada	Fecha de reparación	Observaciones
A la Fecha no se han reportado fallas eléctricas dentro de las instalaciones de la Federación					

3. USO RACIONAL DE ENERGÍA (URE)

OBJETIVOS:

- Realizar un diagnóstico sobre el consumo de energía eléctrica en Fedebiocombustibles.
- Monitorear y controlar el uso de la energía.
- Establecer prácticas sostenibles.

ACCIONES:

1. Registrar los consumos de energía eléctrica mensual en kW/h y realizar un informe con el reporte semestral de estos registros.
2. Expedir comunicación con recomendaciones para el uso eficiente y racional de la energía eléctrica con el fin de disminuir en al menos un 5% el consumo de energía. (Ver tabla 3).
3. Realizar una inspección a las instalaciones lumínicas con el fin de identificar zonas de mayor consumo energético y consumos innecesarios.
4. Mantenimiento de redes eléctricas cuando se reporten fallas en algún sistema o instalación eléctrica. (Ver tabla 4).
5. Ejecutar campañas de sensibilización sobre el uso y ahorro de energía a los funcionarios de Fedebiocombustibles.
6. Promover el uso eficiente de energía en los aparatos eléctricos y electrónicos, por ejemplo, en las impresoras instaladas deben tener activada la opción de ahorro energético, en los computadores activar el modo ecológico o modo eco, entre otros que apliquen.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES:

1. El informe puede ser observado a través de la Tabla 3.
2. Al igual que con el uso eficiente del recurso hídrico, se ha venido concientizando a través de las charlas quincenales el uso racional de la energía.
3. Este punto no se ha llevado a cabo dado que se debe realizar una reparación a nivel del edificio y la administración tiene un programa de mantenimiento que se está desarrollando lentamente por factor presupuestal.
4. Dentro de las oficinas no se han reportado fallas de la red eléctrica, pero a nivel del edificio están desarrollando lentamente el mantenimiento y revisión del sistema eléctrico del mismo. La Federación ha solicitado un reporte a la administración de las acciones adelantadas.
5. Este punto fue respondido en el punto 2.
6. Junto al área tecnológica de la Federación se ha llevado un proceso de ahorro de energía eléctrica programando los equipos de computación para que estén en modo ahorro de energía y procurando que entren en estado de hibernación cuando no se dé su uso.

Tabla 3.

Programa uso racional de energía (URE)							
Costo del KW	Consumo Anual Pesos	Indicador	Fórmula	Responsable	Frecuencia de medición	Meta	Observaciones
Valor Unitario del KW/h del año a medir	Pago de la Empresa por Energía al año	Consumo de energía eléctrica KWh	Consumo de energía = Consumo del año anterior (kW/h) - Consumo del año actual/ Consumo del año anterior (kW/h)*100		Anual	Reducir el consumo en 5% sobre el año anterior	
437,01	4.933.733	11.290	0	Área Económica	2016	N/A	Año Base
449,26	3.897.070	8.674	23	Área Económica	2017	No consistente, Dato a Octubre	Falta Información
		10.409	-20	Área Económica	2017	20%	No Concluyente

Sombreado azul referente a la línea base.

Resaltado amarillo, proyección a Diciembre.

Tabla 4

Reporte y monitoreo de fallas presentadas en instalaciones eléctricas de Fedebiocombustibles					
Fecha de registro	Elemento inspeccionado	Responsable	Condición reportada	Fecha de reparación	Observaciones
A la Fecha no se han reportado fallas eléctricas dentro de las instalaciones de la Federación					

ANEXO 1.



Eco Industria S.A.S



@ecoindust



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN
ECO INDUSTRIA S.A.S. ESP
NIT: 900.140.601-1**

Gestor autorizado por la Corporación PosConsumo de Residuos de Iluminación - Lúmina con Nit: 900.699.445-9 para la recolección y/o recepción, almacenamiento y transporte, de los residuos de bombillas.

CERTIFICA QUE:

FEDERACION NACIONAL DE BIOCUMBUSTIBLES DE COLOMBIA	
Identificada con NIT	830138048-8
Fecha de recepción	16-Junio-2017
Nº de remisión	18684
Tipo de residuos	Cantidad en Kilogramos
Tubos Fluorescentes	2
Bombillas ahorradoras (CFL)	0
Alta Intensidad de descarga HID	0

Residuos que serán transportados y aprovechados por la empresa INNOVA AMBIENTAL SAS identificada con NIT 900.489.338-8, ubicada en la carrera 39 No 13-32 Acopi- Yumbo, bajo la Resolución 0100 N° 0150-0034 2 de 2013 y la Resolución 0100 N° 0150-0347 de 2015 emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en cumplimiento de la Resolución 1511 de 2010 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día martes, 04 de julio de 2017. Cualquier información adicional relacionada con este certificado se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de ECO INDUSTRIA SAS ESP.

Maritza Peña Reyes
"Coordinadora Nacional de Pos Consumos Eco Industria SAS ESP"

N. Certificado

PLEC-JUN1701772



Calle 3 No 17-03 torre 1 bodega 8 "PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE".

Mosquera, Cundinamarca, Colombia.

PBX: 8966690 Email: contacto@ecoindustriasas.com

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

4. USO EFICIENTE DE PAPEL.

OBJETIVOS:

- Establecer lineamientos para lograr un manejo adecuado de las tecnologías y herramientas de Fedebiocombustibles, así como un uso eficiente del papel.
- Promover entre los directivos y funcionarios un compromiso con el uso de las tecnologías y herramientas para lograr la reducción del consumo de papel de manera que se contribuya con la conservación de los recursos naturales y con los objetivos de eficiencia administrativa.

ACCIONES:

REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS (VER TABLA 5)

1. Promover el uso racional del papel a través de fotocopias e Impresiones a doble cara (exceptuando los casos en los que entidades externas o documentos formales requieran del uso por una sola cara).
2. Configurar todas las impresoras de la entidad para que automáticamente impriman a doble cara.
3. Reducción del tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar: Reducir los espacios y el tamaño de fuente en los documentos no oficiales que sea indispensable imprimir. Con el fin de reducir la cantidad de papel.
4. Evitar copias e impresiones innecesarias: Determinar el número de copias realmente indispensables de un mismo documento antes de imprimir o fotocopiar.

5. Evaluar antes de imprimir o fotocopiar si pueden usarse medios electrónicos para compartir la información.
6. Revisión y ajuste de formatos en pantalla: Revisar, corregir, ajustar y configurar correctamente los documentos antes de imprimir para asegurarse de que no hay errores en el documento y que las márgenes están correctamente configuradas con el fin de evitar impresiones innecesarias.
7. Reutilización del papel usado por una cara: Usar el papel que ha sido usado por una sola cara y desechado, para imprimir borradores de documentos, tomar notas y documentos informativos que no tiene un valor significativo para el archivo.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES:

1. Más que la impresión a doble cara la Federación ha trabajado fuertemente para reducir el uso sistemático del papel, empezando a mover diariamente la correspondencia de manera electrónica.
2. Las impresoras se encuentran debidamente configuradas para imprimir a doble cara.
3. Dado el compromiso que tiene la Federación con el no uso del papel actualmente los documentos que emite la federación son entregados casi en su totalidad a través de medios electrónicos, bien sea a través de correos electrónicos o de memorias USB Flash.
4. La Federación ha venido trabajando fuertemente en dejar de usar copias de documentos para uso interno, es por ello que el número de copias que se han usado para estos fines han disminuido de manera importante.

5. Como compromiso con los principios del pacto global, y la meta de la Federación de reducir al máximo la cantidad de papel usado se han implementado mecanismos digitales para el envío de documentos de gran tamaño como carpetas digitales y programas especializados en compartir este tipo de información.
6. Con el fin de no cometer errores en el documento, se dispuso del área de secretaria de la Federación para el control de documentos a imprimir, esta área es la encargada de acomodar las márgenes y adecuar el documento para su impresión y que no se cometan errores.
7. La Federación ha dispuesto de un espacio donde se encuentra el papel para reciclar, que es aquel que se puede usar para una sola cara como son papeles informativos, borradores o todo aquello que no tenga valor para el inventario.

RECICLAJE:

- ✓ Separación de residuos para el reciclaje: separar el papel reutilizable de los demás residuos generados y depositarlo en las cajas ubicadas al lado de las impresoras.
- ✓ Para este punto como ya se dijo anteriormente la Federación dispuso del espacio para el uso de papel reciclado, esto ha hecho que se aumente el uso de este papel y se reduzca la cantidad de papel nuevo que se usa dado que los trabajadores de la Federación tienen a la mano para su uso el papel reciclado.

SUSTITUCIÓN:

- ✓ Uso de herramientas tecnológicas para compartir información: Fomentar el uso de carpetas compartidas por dependencia, biblioteca interna. Usar el correo electrónico para compartir información importante que no requiera de soportes impresos y evitar impresiones injustificadas, utilizar otros medios magnéticos como memorias USB, CDs, etc., para que el usuario pueda guardar y llevar consigo la información que requiera de mayor espacio o portabilidad.

1. Con el fin de medir el resultado posterior a la implementación de buenas prácticas en el uso eficiente de papel en Fedebiocombustibles y cumplir una meta de reducción de al menos el 10% de éste consumo, teniendo en cuenta el inventario de compra y realizando un inventario del gasto de resmas, se diligenciará la siguiente tabla para el reporte, seguimiento y cumplimiento de la meta.

Tabla 5.

Programa uso eficiente de papel					
Indicador	Fórmula	Responsable	Frecuencia de medición	Meta	Observaciones
Consumo de papel en resmas (1 Resma = 500 hojas)	Consumo de papel = Consumo del año anterior (N° de resmas) - Consumo del año actual (N° de Resmas)/ Consumo del año anterior (N° de Resmas)*100			Anual	
58	0	Área Económica	2015	N/A	Año Base
56	3	Área Económica	2016	3%	No Cumplió
50	11	Área Económica	2017	11%	Si Cumplió

Además de las acciones anteriores la Federación se encuentra adelantando la suscripción como miembro de adhesión al ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA DEFORESTACIÓN CERO EN LA CADENA DE ACEITE DE PALMA EN COLOMBIA, invitación realizada por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de MINIAMBIENTE. Se anexa comunicación. Acuerdo que será de alto impacto social, ambiental, en favor de la competitividad y responsabilidad empresarial. Lo anterior es parte del acuerdo para su conocimiento:

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA DEFORESTACIÓN CERO EN LA CADENA DE ACEITE DE PALMA EN COLOMBIA

I. CONTEXTO POLÍTICO Y SECTORIAL

Los acuerdos establecidos entre eslabones de cadenas productivas en torno a temas sociales y ambientales, que no son ajenos a la actividad empresarial, buscan la transformación rápida de sectores en favor de su competitividad y responsabilidad social y ambiental, y deben establecerse de manera estratégica con aquellos que ejerzan liderazgo en la transformación del resto de la cadena.

Colombia comparte el reto global de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI. Siendo los bosques naturales importantes sumideros de carbono, reducir la deforestación es el principal reto para conservar los cerca de 60 millones de hectáreas que aún permanecen en pie en el país (IDEAM, 2016). Para el año 2016, en Colombia se deforestaron 178.597 hectáreas de bosque, asociadas a la conversión hacia áreas agropecuarias, en mayor medida para pastos usados en ganadería, así como la extracción ilícita de minerales, tala ilegal e incendios forestales. La palma de aceite no se reporta en la actualidad como un cultivo que contribuya en forma significativa con la deforestación en Colombia.

Los bosques y otros ecosistemas naturales son también depósitos de biodiversidad y sustento para los más de sesenta grupos indígenas y la población afrocolombiana, campesina y de colonos que conviven en el territorio, además de prestar otros servicios ambientales vitales como la provisión de agua y regulación climática, razones que otorgan mayor relevancia a este desafío.

Colombia ha adquirido compromisos internos y a nivel internacional para reducir su tasa de deforestación gradualmente como aporte nacional a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI. En 2015 Colombia suscribió con los gobiernos de Noruega, Alemania y Reino Unido una *Declaración Conjunta de Intención sobre Cooperación para la Reducción de emisiones de gases efecto invernadero provenientes de la Deforestación, la degradación de los bosques (REDD+) y la Promoción del desarrollo sostenible en Colombia*, en la cual se promueven varios hitos que incluyen los acuerdos de cero deforestación con algunas cadenas productivas. Para el caso de la región amazónica, el compromiso de gobierno ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático es llevar a cero la deforestación neta en la región para el año 2020, sujeto al apoyo internacional. A escala regional el gobierno nacional creó el programa Visión Amazonía, el cual cuenta con el apoyo de los mismos donantes, además del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, entre otros aliados.

De la misma manera, en la Declaración de Nueva York sobre Bosques de 2014, Colombia, junto con otros signatarios, se comprometió, según sus capacidades a contribuir a luchar por acabar con la pérdida de bosques naturales en el mundo en 2030, y a apoyar las metas del sector privado de eliminar la huella de deforestación de la producción de materias primas agrícolas. Esta declaración ha sido firmada a nivel mundial por gobiernos nacionales, subnacionales, empresas, organizaciones indígenas y de la sociedad civil. En el marco de la iniciativa 20X20 liderada por el World Resources Institute – WRI el gobierno de Colombia se comprometió en el año 2014 a restaurar 1 millón de hectáreas a 2020.

Estos y otros compromisos se reflejan en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el cual traza metas de crecimiento verde y desarrollo bajo carbono, proponiendo reducir la deforestación a 90 mil hectáreas a nivel nacional y el establecimiento de 2.5 millones de hectáreas de nuevas áreas protegidas. Se compromete también a implementar la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques que recoge integralmente los avances de la Estrategia Nacional REDD+ para el país, con todas las acciones de regulación, política pública, generación de capacidades, monitoreo, reporte y verificación, entre otras para alcanzar las metas propuestas, y una política de reducción de deforestación con la participación de los gremios productivos. Estos y otros acuerdos son la cuota nacional para contribuir a la reducción de las emisiones globales de GEI, así como también a la conservación de la biodiversidad, de otros servicios ecosistémicos y de las comunidades étnicas y locales que viven en y/o dependen de los bosques.

II. OBJETIVOS

El Gobierno de Colombia representado por los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo; la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite– Fedepalma; FEDEBIOCOMBUSTIBLES, ASOGRASAS, empresas del sector palmero pioneras en Colombia en materia ambiental y productiva, refinadores y mayoristas de aceite de palma, plantas de producción de biocombustibles, industrias de alimentos, cosmética, aseo, grasas y oleoquímica en general, cadenas de supermercados y organizaciones de la sociedad civil asociadas con su trabajo a la Cadena de Aceite de Palma, han determinado unir sus esfuerzos mediante el presente Acuerdo de Voluntades, de carácter no vinculante, con los siguientes objetivos:

1. Trabajar conjuntamente para que las empresas signatarias de este Acuerdo, en tanto productoras, transformadoras, comercializadoras y consumidoras de aceite de palma y

derivados en el país, puedan demostrar que su cadena de producción y suministro del producto está libre de deforestación de bosques naturales, con el propósito de alcanzar este objetivo para el país en 2020, poniendo en marcha esquemas de monitoreo y trazabilidad que permitan alcanzar y documentar este compromiso.

2. Acordar conjuntamente los mecanismos válidos para demostrar que la cadena de producción y suministro de palma de las empresas firmantes está libre de deforestación, tomando en cuenta herramientas existentes de certificación internacional, el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, el sistema de información de FEDEPALMA, entre otros.

3. Trabajar conjuntamente para que la cadena de aceite de palma contribuya a la conservación y restauración de bosques naturales, que aseguran recursos y servicios ambientales constitutivos de la productividad, estabilidad y competitividad del sector palmero y del bienestar social.

4. Poner en marcha medidas de responsabilidad social y ambiental corporativa, asistencia técnica, promoción de buenas prácticas y consumo responsable, asociadas a la cadena de producción y abastecimiento de aceite de palma con el propósito de evitar la deforestación y/o degradación de bosques.

5. Promover la ampliación de los signatarios del presente Acuerdo entre los miembros de la cadena de aceite de palma en busca de que la producción, transformación, comercialización y consumo de aceite de palma y derivados en el país, estén libres de deforestación, diferenciando así la palma de aceite nacional en el contexto internacional.

ANEXO 2.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 22 de noviembre de 2017 16:11 N° Reg. Salida: DBD-8201-E2-2017-036320
Folios: 2 Anexos: 1

DBD-8201

Bogotá, D. C.
JORGE BENDECK O.
presidente ejecutivo
Fedebiocombustibles
- AVENIDA JIMENEZ N°. 7A 17
Bogota d.c.
(Bogotá)

Asunto: ACUERDO DE VOLUNTADES DE DEFORESTACION CERO EN LA CADENA DEL ACEITE DE PALMA

Cordial Saludo,

En el pasado mes de mayo, el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Luis Gilberto Murillo Urrutia invitó a la suscripción del ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA DEFORESTACIÓN CERO EN LA CADENA DE ACEITE DE PALMA EN COLOMBIA. Posteriormente, en el Foro Semana Colombia Cero Deforestación realizado el 15 de junio se expidió la *DECLARACIÓN SOBRE CERO DEFORESTACIÓN DE LA PALMA DE ACEITE EN COLOMBIA*, mediante la cual diversos actores de la cadena, incluyendo a gremios, organizaciones de la sociedad civil y los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IDEAM y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; acordaron los objetivos de dicho Acuerdo e indicaron que trabajarían para detallar los compromisos del mismo con el fin de suscribirlo formalmente en octubre de 2017. Asimismo se invitó a unirse a otros actores de la cadena.

Tras numerosas consultas y jornadas de negociación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Global de Crecimiento Verde (GGGI), entidad que prestó sus buenos oficios para la facilitación, les presentaron a ustedes el 10 de noviembre pasado la versión final del texto del Acuerdo para la revisión interna de cada organización previo a su adhesión formal y firma protocolaria.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





Al contestar por favor cite estos datos:

Mediante esta comunicación les referendamos esta invitación para adherirse formalmente a este Acuerdo, y para participar en el lanzamiento del mismo, en el marco del 2° Seminario Nacional Sobre Monitoreo a la Cobertura Forestal, organizado en conjunto con el IDEAM, GGGI y TFA2020, el martes 28 de noviembre de 2:00 a 6:00 pm en el Hotel Habitel, Av. El Dorado #100-97 en Bogotá. Simultáneamente se lanzará la Alianza TFA2020 Colombia para la cero deforestación en cadenas productivas, para la cual también han recibido invitación a unirse por parte del MADS y TFA2020.

El Acuerdo en mención es de voluntades, y por ello mismo no tiene carácter vinculante. El texto tiene un equilibrio importante entre la ambición necesaria para buscar llegar a la cero deforestación en la cadena de aceite de palma en Colombia, sopesado con la capacidad de trazabilidad y el tiempo necesario para que las compañías que se adhieran efectúen los análisis necesarios de sus cadenas de producción y suministro. Esto acompañado de compromisos de entidades de soporte tanto de gobierno como de la sociedad civil. La estructura de los compromisos le otorga a las compañías firmantes, en el marco de un objetivo general, la autonomía para establecer sus propias metas de producción y abastecimiento de aceite de palma cero deforestación, con posibilidad de tener metas diferenciadas para la palma nacional e importada. Con esta estructura, el Acuerdo reconoce que el contexto es variado tanto para empresas palmeras como para mayoristas, compradores y cadenas de supermercados; y que por lo tanto son las empresas mismas quienes mejor pueden determinar sus metas en el contexto de mercado en que se encuentren.

Un acuerdo de esta naturaleza es inédito en el país pero se configura en un instrumento importante para llegar a la cero deforestación, promover las prácticas sostenibles en el cultivo y diferenciar el aceite de palma nacional en el mercado, precisamente debido a que el impacto de la deforestación por la palma de aceite ha sido mucho menor en Colombia que en otros países. Una vez se suscriba el acuerdo, se procederá a establecer un plan de acción de la implementación. La visión del acuerdo es eliminar la huella de la deforestación de la cadena de aceite de palma y poder comunicar esto efectivamente al consumidor, lo cual redundará en beneficios de posicionamiento y reconocimiento para las empresas firmantes del acuerdo.

El Acuerdo tiene una gran importancia en virtud de los compromisos del Plan de Desarrollo 2014-2018 relacionados con la reducción de la deforestación, la Declaración de Bosques de Nueva York de 2014, así como la Alianza para los Bosques Tropicales TFA2020 y la Declaración Conjunta sobre Reducción de la Deforestación en Colombia firmada junto con Noruega, Alemania y Reino Unido. Además de la cadena del aceite de palma, las cadenas de carne de res, lácteos y madera han sido fijadas como prioritarias para establecer estos acuerdos, los cuales están enmarcados en la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Identificación EDI: 697 ping w7h: 55a YH4: Y7a
URL: <http://ajpma.minambiente.gov.co/ideam/ideam>



Al contestar por favor cite estos datos:

Carbono y la Estrategia Integral para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (EICDGB). Con la vinculación de actores líderes en cada uno de los eslabones de estas cadenas, se busca jalonar la transformación de las dinámicas productivas y de consumo, en procura de un crecimiento verde.

Agradecemos nos comuniquen formalmente su adhesión al Acuerdo mediante comunicación dirigida a Iván Darío Valencia ivalencia@minambiente.gov.co a más tardar el lunes 27 de noviembre, de modo que los incluyamos en el listado de los suscriptores iniciales del Acuerdo, y confirmen participación en el evento de lanzamiento también al correo smbyc@ideam.gov.co. La agenda del evento la puede consultar en la página <http://www.siac.gov.co/seminario-forestal>

Atentamente,

Firmado por: CESAR REY ANGEL
DIRECTOR TECNICO 0100 G 22 LNR Fecha firma: 22/11/2017 10:02:28 COT

CÉSAR AUGUSTO REY ÁNGEL
Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Adjunto: Acuerdo de Voluntades para la Deforestación Cero en la Cadena de Aceite de Palma en Colombia.

Proyectó: Iván Darío Valencia Rodríguez
Revisó: Rubén Darío Guerrero Useda

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben apoyar la lucha contra la corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.

La Federación ha implementado por decisión de su junta directiva un protocolo al que han adherido todos los afiliados actuales y se aplica a todos los nuevos que entren a formar parte de la Federación:

PROTOCOLO AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA

La organización..... Nit..... como miembro activo de la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, Fedebiocombustibles, con la aprobación de su junta directiva en su sesión del día 19 de junio de 2013 manifiesta que apoya los Principios, Valores y Políticas de la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, en adelante la federación, (anexo) y, en desarrollo de esta intención, buscará:

- 1- Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico colombiano en toda su órbita de influencia. En especial, buscar el estricto cumplimiento de los reglamentos técnicos y normas de calidad establecidas por las diferentes partes interesadas, para la producción, distribución y uso de los biocombustibles
- 2- Mantener la confidencialidad de la información recibida en los diferentes espacios de intercambio sectorial, en especial en especial la que sea sensible en términos del derecho de competencia y la que conlleve a salvaguardar los desarrollos productivos y tecnológicos.
- 3- Autorizar a Fedebiocombustibles para realizar el monitoreo que permita verificar el cumplimiento de los reglamentos técnicos y requisitos de calidad establecidos para la producción y distribución de biocombustibles en Colombia.
- 4- Cumplir y hacer cumplir los pilares de la política de biocombustibles en Colombia, la cual incluye puntos importantes como:
 - Promover el desarrollo del sector rural y la seguridad alimentaria a través de la generación de empleo bien remunerado y acorde con las leyes laborales.
 - Contribuir a la mejora del ambiente, buscando un desempeño ambientalmente sostenible, aportando productos que generen una disminución en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmosfera.
 - Estimular el uso eficiente de la energía, empleo racional y óptimo del agua y la defensa de la biodiversidad.

- Contribuir a la diversificación de la canasta energética, para disminuir la dependencia de combustibles de origen fósil.
- 5- Participar en las iniciativas de sostenibilidad y reporte, en las que la Federación participa, aprobadas por sus órganos de gobierno, tales como: el “Pacto Global” de las NACIONES UNIDAS, el Global Reporting Initiative (GRI) y similares.

En señal de aceptación, firmo como representante legal.

ANEXOS

- Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007.
 - Resolución 182142 del 27 de diciembre de 2007.
 - Resolución 1565 del 24 de diciembre del 2004.
 - NTC 5444 (BIODIÉSEL PARA USO EN MOTORES DIESEL)
 - NTC 5308 (ETANOL ANHIDRO COMBUSTIBLE DESNATURALIZADO...).
 - Iniciativa Pacto Global.
 - Fedebiocombustibles (principios y valores).
- 6- La Federación en cada uno de los contratos que se realizan para efectos de estar alertas con este principio, hace la inclusión según el objeto de cada uno de los mismos, de una clausula referentes al alcance de este principio y es por ello que mencionamos una de las cláusulas que están en nuestros contratos:

Ley de Prácticas corruptas en el extranjero. - Las Partes no efectuarán con conocimiento, ni inducirán a que un tercero efectúe un Pago Prohibido. Además, exigirán de cualquier subcontratista y a sus empleados que acuerde no efectuar a sabiendas un Pago Prohibido, ni que haga que un tercero lo efectúe.

Para los fines de la presente clausula, los términos que aparecen a continuación tendrán el siguiente significado:

"Pago Prohibido" significará el pago, oferta o promesa de pagar, o autorización de pago, oferta o promesa, directa o indirectamente (a través de uno o más intermediarios), de cualquier dinero o algo de valor a: (i) cualquier funcionario público con el fin de ejercer influencia sobre cualquier acto o decisión, o para obtener cualquier ventaja inapropiada de dicho funcionario público, agencia gubernamental o partido político, con el fin de obtener o retener negocios, para o

con, cualquier persona u orientar negocios hacia ella; o (ii) cualquier otra persona o entidad, si dicho pago, oferta, promesa o autorización violara la FCPA.

"Organización Pública Internacional" significará cualquier organización pública internacional cubierta por la FCPA, incluidas las instituciones financieras internacionales, tales como el Grupo del Banco Mundial, el Banco para la Reconstrucción & Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo y el Banco de Desarrollo Asiático.

"Funcionario Público" significará cualquier funcionario o empleado de un gobierno o cualquier departamento, agencia o medio de éstos, o de una organización pública internacional, cualquier partido político, cualquier funcionario de un partido político, cualquier candidato a un cargo político, o cualquier persona que actúe en calidad o en nombre de dicho gobierno, departamento, agencia, medio, organización pública internacional o partido político.

- 7- La Federación coordinó, contrato y supervisó la ejecución de un proyecto, con una firma externa, con el objeto de implementar un modelo uniforme de Sistema para el control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, con el propósito de asegurar la uniformidad en procesos al interior del sector y la calidad del sistema, promoviendo adicionalmente un modelo de reuniones periódicas de los Oficiales de Cumplimiento de todas las empresas afiliadas con el propósito de compartir experiencias, buenas prácticas y detectar nuevos riesgos.

TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (COMPLIANCE)

La Federación durante el año 2017 adelantó un programa de promoción de ética empresarial más allá de las obligaciones legales de algunos de sus afiliados en materia de ética (RESOLUCIÓN NÚMERO 100-002657 DE 2016 de la Superintendencia de Sociedades¹) y las de todos en el cumplimiento de normas de competencia, anticorrupción, anti soborno transnacional además de las ya establecidas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Como resultado de esta promoción, todas las empresas afiliadas, aun las que no estaban obligadas legalmente, implementaron programas de ética empresarial para la

¹ La Superintendencia de Sociedades tiene el deber de promover en las sociedades sujetas a su vigilancia, la adopción de programas relacionados con la transparencia y ética empresarial, así como normas internas de auditoría y mecanismos para prevenir el Soborno Transnacional (en adelante los "Programas de Ética Empresarial")

prevención de las conductas previstas en el artículo 20 de la ley 1778 de 2016², adicionando funciones y ampliando el ya establecido SARLAFT.

Con este propósito se adentraron varias reuniones del Comité de Oficiales de Cumplimiento de las empresas afiliadas que se creó para estos efectos y que contó con el apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y EL ACTUAR ÉTICO DE LAS ORGANIZACIONES QUE HACEN PARTE DEL SECTOR DE LOS BIOCOMBUSTIBLES EN COLOMBIA

La Junta directiva de la Federación aprobó en la sesión del mes de noviembre del 2017, la firma pública de un pacto por la transparencia sectorial, con todos los afiliados a la federación y con la presencia como testigo de excepción, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica, en los términos que a continuación se transcriben:

El sector de los biocombustibles en Colombia fue creado como un sector sostenible, enfocado en la mejora del ambiente, el desarrollo rural, la seguridad energética y la paz. Por lo tanto, valores como la responsabilidad social, la transparencia y la integridad han sido parte de su esencia desde su creación.

Para avanzar en estos propósitos, es necesario establecer acuerdos que permitan focalizar la dinámica del sector hacia valores superiores en un marco ético que favorezca un crecimiento sostenido y sostenible.

La cooperación es indispensable para la construcción y el desarrollo de un modelo ético sectorial, así como el establecimiento de un sistema de valores compartidos que incorpore buenas prácticas de transparencia y ética, mediante la celebración de un acuerdo para promover la sana competencia, la confianza y la sostenibilidad de las empresas que integran las cadenas de valor y del sector en su conjunto.

Las empresas y gremios firmantes de este acuerdo estamos comprometidos en estructurar y mantener un proceso colaborativo y sostenido de cooperación para fortalecer el liderazgo ético del sector, declarando, los compromisos que asumimos para

² De acuerdo con la norma mencionada, se entiende por Soborno Transnacional el acto en virtud del cual, una persona jurídica, por medio de sus empleados, administradores, asociados o contratistas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (u) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que ese servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

identificar, valorar y establecer estrategias de mitigación de los riesgos de corrupción y de prácticas empresariales indebidas y no competitivas.

Los compromisos declarados fueron contruidos colectivamente en un proceso convocado por la Federación Nacional de Biocombustibles, que ha contado con el apoyo institucional de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

En concordancia de lo anterior, los afiliados a Fedebiocombustibles nos comprometemos a:

1. Realizar una matriz de riesgos de corrupción sectorial y una por afiliado a la Federación que haga una valoración de los riesgos, evalúe su probabilidad e impacto.
2. Construir, de manera participativa, un código de ética sectorial aplicable a todos los afiliados a la Federación.
3. Crear un comité de ética con los representantes legales de sus afiliados, como herramienta para promover la integridad y la transparencia en los negocios del sector.
4. Crear el Comité Sectorial de Oficiales de Cumplimiento o de cargos equivalentes que ejerzan estas funciones con el fin de hacer seguimiento al pacto, compartir buenas prácticas, realizar actividades de formación y establecer los planes de acción para el cumplimiento del pacto.
5. Estructurar el modelo de denuncia y protocolo de línea ética del sector.
6. Promover la cero tolerancia a las prácticas corruptas tales como el soborno, la corrupción privada, la competencia desleal, los acuerdos restrictivos a la competencia, el tráfico de influencias, la utilización indebida de información, siendo la obligación del reporte de casos de corrupción un pilar fundamental del pacto.
7. Adoptar e implementar un programa de cumplimiento para prevenir y mitigar riesgos de corrupción al interior de las empresas y gremios afiliados a la Federación. Este programa deberá:

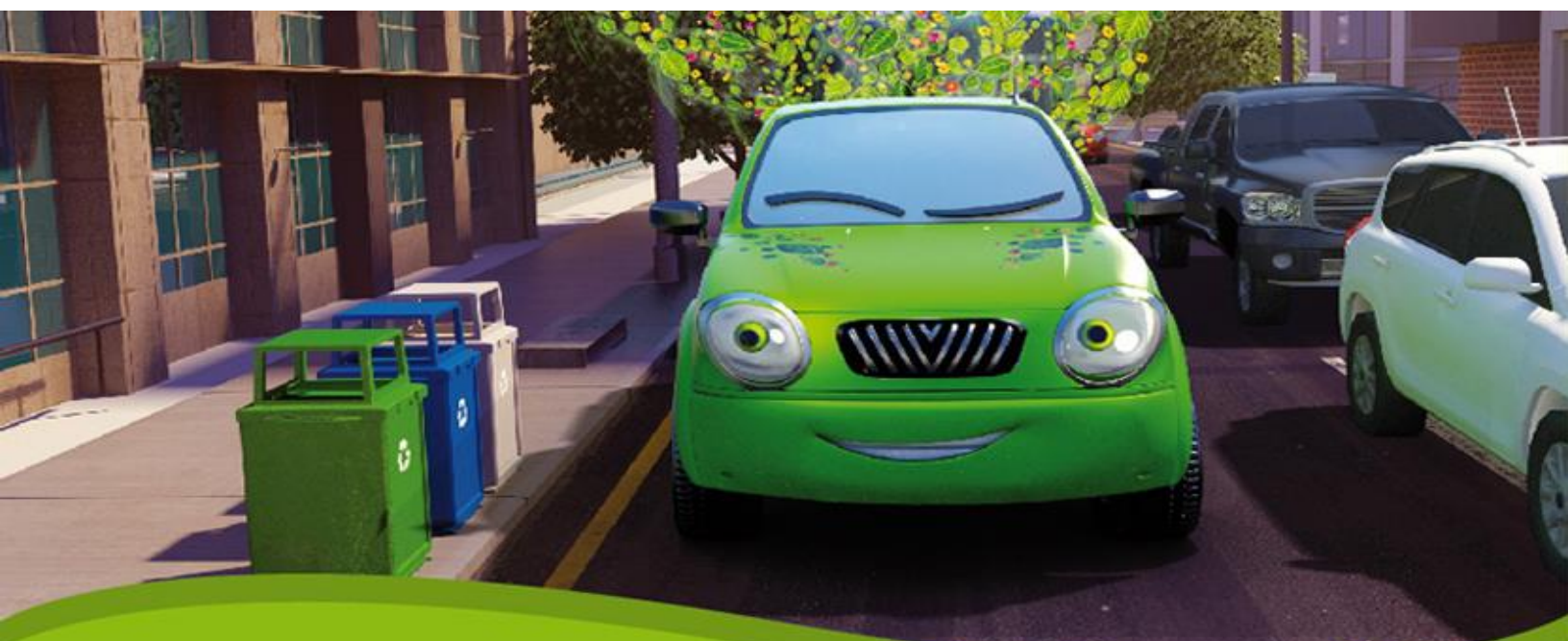
- Estar diseñado de acuerdo con las necesidades de la organización, para lo cual se debe tener en cuenta el sector económico, el marco regulatorio, el contexto cultural, legal y social, la estrategia, su misión, su visión, sus valores, sus procedimientos y la identificación de las partes interesadas.
- Ser parte de los compromisos del Gobierno Corporativo.
- Contemplar líneas de reporte y de consulta, así como mecanismos de seguimiento y monitoreo.
- Garantizar que los registros contables se encuentren adecuadamente matriculados y detallados.
- Incluir la estrategia de comunicación y entrenamiento que facilite el cumplimiento del programa por parte de toda la organización.

Y deberá contener como mínimo:

- Un compromiso de la alta gerencia/junta directiva de las empresas y gremios afiliados a la Federación de cero tolerancia a la corrupción en todas sus formas.
- Una política anticorrupción y un código de conducta que contenga los valores y objetivos organizacionales, la naturaleza y el nivel de riesgos asociados al no cumplimiento y las obligaciones legales, regionales e internacionales.
- Una política de gestión de riesgos que defina el marco de actuación, los criterios de identificación, evaluación y mitigación de riesgos.
- Una política antisoborno que incluya una prohibición explícita del soborno, el marco de referencia de actuación y obligación del cumplimiento de las leyes locales e internacionales (incluyendo la prohibición explícita de pagos de facilitación).
- Una política de contribuciones a campañas políticas o partidos políticos que establezca la posición de la empresa y gremios afiliados respecto a este tipo de contribuciones de manera clara y explícita.

8. Continuar promoviendo la competencia justa en el sector de los biocombustibles, teniendo como referente las buenas prácticas de gobierno corporativo para la prevención de restricciones a la libre competencia.
9. Construir y divulgar, al interior de cada empresa y gremio afiliado, un mapa de riesgos de corrupción incluyendo prácticas restrictivas de competencia y lavado de activos y financiación del terrorismo, que contemple los controles pertinentes de prevención.
10. Tratándose de los gremios afiliados a Fedebiocombustibles, su compromiso en este pacto, consiste en la adopción e implementación de las políticas organizacionales propias que conduzcan a fortalecer el liderazgo ético del sector.
11. Divulgar el presente acuerdo al interior de cada empresa y gremio afiliado, incluyendo sus Juntas Directivas, así como también con los diferentes grupos de interés del sector de los biocombustibles.

El seguimiento y avance de este acuerdo se realizará mediante reuniones periódicas.



Sabías que los
BIOCOMBUSTIBLES
mejoran el aire que respiras